

Bienvenido al Módulo Empresarial:

Dahianna Carolina Gomez Betancourt

Empresa:

FUNDACION SIRVIENDO PAZ

Dependencia:

Mi Empresa

Dirección IP:

190.151.244.100

Fecha último ingreso al sistema:

Mayo 08 de 2024 07:17 pm

Número de Transacción: APII4135323411228396

Editor de Lotes

Fecha: Mayo 14 de 2024 07:51 am

Resumen del Lote

Estado:

Autorizado

Tipo de Movimiento:

Proveedores Interbancarios

Cuenta Origen:

Cuenta Ahorros *****8730

Naturaleza:

Pagos

Nombre del Lote:

TRANSPORTE 14 MAYO

Fecha de Aplicación:

Mayo 14 de 2024

Valor del Lote:

\$17.316.404,00

Cantidad de Registros:

5

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	Autorizado	Julian Osorio Restrepo	CC 1088327493	Bancolombia	Cuenta Ahorros	03207757866	\$3.521.833,00	--	Transporte	1- 30 ABRI	--
2	Autorizado	Olga Lucia Benitez C	CC 43342322	Bancolombia	Cuenta Ahorros	11518463936	\$3.488.571,00	--	Transporte	1-30 ABRIL	--
3	Autorizado	Francisco Javier Giral	CC 10198106	Bancolombia	Cuenta Ahorros	13128693035	\$3.417.857,00	--	TRANSPORTE	1- 30 ABRI	--
4	Autorizado	Duvan Hernando Orozco	CC 14570638	Bancolombia	Cuenta Ahorros	72100040841	\$3.633.143,00	--	Transporte	1-30 ab	--
5	Autorizado	YHERI DANIELA FRADES	CC 1193577780	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24132248255	\$3.255.000,00	--	TRANSPORTADOR	1-30 ABRIL	--

Imprimir

Cerrar

**DOCUMENTOS SOPORTE A LA CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTÍCULO
4 DEL DECRETO 380 DE 1996, EN OPERACIONES REALIZADAS CON
RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS**

**CUENTA DE COBRO
FUNDACIÓN SIRVIENDO PAZ.
NIT: 901.092.480-4**

**DEBE A:
JULIAN OSORIO RESTREPO
C.C. 1.088.327.493**

La suma de \$3.521.833 (TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTI UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE) por concepto de:

- transporte de complemento alimentario del 01 de abril al 30 de abril.

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

1. Según la Ley 1819 de 2016 a cuál cédula de renta pertenece:
☒ **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
☐ **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc.).
☐ **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)
☐ **Rentas no laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
☐ **Dividendos y participaciones.**
2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que, respecto del año gravable 2018, tengo la condición de:
Declarante () No Declarante (X)
4. Que respecto del año gravable 2021, mis ingresos totales, SI () ó NO(X) fueron iguales o superiores a mil cuatrocientos (1.400) (36.308) (\$50.831.200 sin incluir el IVA)

Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

Atentamente,

**JULIAN OSORIO RESTREPO.
CC 1.088.327.493**

**DOCUMENTOS SOPORTE A LA CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTÍCULO
4 DEL DECRETO 380 DE 1996, EN OPERACIONES REALIZADAS CON
RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS**

**CUENTA DE COBRO
FUNDACIÓN SIRVIENDO PAZ.
NIT: 901.092.480-4**

**DEBE A:
OLGA LUCIA BENITEZ CASTILLO
C.C. 43.342.322**

La suma de \$3.488.571 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE) por concepto de:

- transporte de complemento alimentario del 01 de abril al 30 de abril.

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

5. Según la Ley 1819 de 2016 a cuál cédula de renta pertenece:
- ☒ **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
 - ☐ **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc.).
 - ☐ **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)
 - ☐ **Rentas no laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
 - ☐ **Dividendos y participaciones.**
6. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ☐ NO ☒ he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
7. Que, respecto del año gravable 2018, tengo la condición de:
- Declarante ☐ No Declarante ☒
8. Que respecto del año gravable 2021, mis ingresos totales, SI ☐ ó NO(X) fueron iguales o superiores a mil cuatrocientos (1.400) (36.308) (\$50.831.200 sin incluir el IVA)

Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

Atentamente,

**OLGA LUCIA BENITEZ CASTILLO.
CC 43.342.322**

**DOCUMENTOS SOPORTE A LA CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTÍCULO
4 DEL DECRETO 380 DE 1996, EN OPERACIONES REALIZADAS CON
RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS**

**CUENTA DE COBRO
FUNDACIÓN SIRVIENDO PAZ.
NIT: 901.092.480-4**

**DEBE A:
FRANCISCO JAVIER GIRALDO GRISALES
C.C. 10.198.106**

La suma de \$3.417.857 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIESCISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOSM/CTE) por concepto de:

- transporte de complemento alimentario del 01 de abril al 30 de abril.

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

1. Según la Ley 1819 de 2016 a cuál cédula de renta pertenece:
☒ **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
☐ **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc.).
☐ **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)
☐ **Rentas no laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
☐ **Dividendos y participaciones.**
2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que, respecto del año gravable 2018, tengo la condición de:
Declarante () No Declarante (X)
4. Que respecto del año gravable 2021, mis ingresos totales, SI () ó NO(X) fueron iguales o superiores a mil cuatrocientos (1.400) (36.308) (\$50.831.200 sin incluir el IVA)

Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

Atentamente,

**FRANCISCO JAVIER GIRALDO GRISALES.
CC 10.198.106**

**DOCUMENTOS SOPORTE A LA CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTÍCULO
4 DEL DECRETO 380 DE 1996, EN OPERACIONES REALIZADAS CON
RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS**

**CUENTA DE COBRO
FUNDACIÓN SIRVIENDO PAZ.
NIT: 901.092.480-4**

**DEBE A:
YHERI DANIELA FRADES VARGAS
C.C. 1.193.577.780**

La suma de \$3.255.000 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE) por concepto de:
- transporte de complemento alimentario del 01 de abril al 30 de abril.

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

1. Según la Ley 1819 de 2016 a cuál cédula de renta pertenece:
☒ **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
☐ **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc.).
☐ **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)
☐ **Rentas no laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
☐ **Dividendos y participaciones.**
2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que, respecto del año gravable 2018, tengo la condición de:
Declarante () No Declarante (X)
4. Que respecto del año gravable 2021, mis ingresos totales, SI () ó NO(X) fueron iguales o superiores a mil cuatrocientos (1.400) (36.308) (\$50.831.200 sin incluir el IVA)

Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

Atentamente,

**YHERI DANIELA FRADES VARGAS
C.C. 1.193.577.780**

**DOCUMENTOS SOPORTE A LA CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTÍCULO
4 DEL DECRETO 380 DE 1996, EN OPERACIONES REALIZADAS CON
RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS**

**CUENTA DE COBRO
FUNDACIÓN SIRVIENDO PAZ.
NIT: 901.092.480-4**

**DEBE A:
DUVAN HERNADO OROZCO
C.C. 14.570.638**

La suma de \$3.633.143 (TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE) por concepto de:
- transporte de complemento alimentario del 01 de abril al 30 de abril.

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

5. Según la Ley 1819 de 2016 a cuál cédula de renta pertenece:
☒ **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
☐ **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc.).
☐ **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)
☐ **Rentas no laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
☐ **Dividendos y participaciones.**
6. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
7. Que, respecto del año gravable 2018, tengo la condición de:
Declarante () No Declarante (X)
8. Que respecto del año gravable 2021, mis ingresos totales, SI () ó NO(X) fueron iguales o superiores a mil cuatrocientos (1.400) (36.308) (\$50.831.200 sin incluir el IVA)

Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

Atentamente,

**DUVAN HERNADO OROZCO
C.C. 14.570.638**